



D. Jorge Alberto Diez Fernández, en nombre y representación de Liberbank, S.A. en su calidad de Director de Tesorería y Mercado de Capitales, a los efectos previstos en el procedimiento de inscripción por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés del Segundo Programa de Pagarés Liberbank 2012,

### **CERTIFICA**

Que el archivo que se remite electrónicamente se corresponde fielmente con el texto del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés del Segundo Programa de Pagarés Liberbank 2012 que han sido inscritas en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 27 de diciembre de 2012, y

### **AUTORIZA**

A la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que publique en su página web el Suplemento incluido en el mencionado archivo.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Oviedo, a veintiocho de diciembre de dos mil doce.

Jorge Alberto Diez Fernández



## **SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DEL SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE LIBERBANK INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2012**

El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE LIBERBANK (en adelante el “Suplemento”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Don Jorge Alberto Diez Fernández, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de Liberbank, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo 19, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Pagarés del Segundo Programa de Pagarés de Liberbank inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de junio de 2012 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Liberbank, S.A. hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base el Documento de Registro de Liberbank, S.A. 2012, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de octubre de 2012. Dicho Documento de Registro pueden consultarse tanto en la página web de Liberbank [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es) como en la web de la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

Desde el 4 de octubre de 2012, fecha de inscripción del Documento de Registro de Liberbank S.A., hasta la fecha de registro de este Suplemento, se han producido otros acontecimientos que han sido comunicados y registrados como hecho relevante por la CNMV, y que asimismo quedan incorporados por referencia al Folleto de Base, que suponen o pueden suponer un cambio significativo respecto de la situación financiera o respecto de las operaciones de Liberbank, S.A. que se describen en el Folleto de Base y en el Documento de Registro.

Son de destacar los Hechos Relevantes publicados en los registros oficiales de la CNMV los días 4 de octubre de 2012, 25 de octubre de 2012, 30 de octubre de 2012, 23 de noviembre de 2012 y 20 de diciembre de 2012 con números de registro 174387, 175763, 176030, 177614 y 179063 respectivamente, en los que se mencionan los siguientes hechos:

- Barclays Bank PLC, actuando a través de su banca de inversión, ha llevado a cabo la colocación en el mercado, entre inversores cualificados y a través de la modalidad de “accelerated bookbuilding” o colocación acelerada, de un paquete de 11.937.395 acciones de Enagás, S.A. (la “Sociedad”) representativas del 5,00 por ciento de su capital social, titularidad de Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., sociedad controlada por Liberbank, S.A. El precio de colocación ha sido de 15,30 euros por acción. Tras la venta referida anteriormente, Liberbank, S.A. no ostenta, directa o indirectamente, ninguna participación en la Sociedad.
- Con fecha 24 de octubre de 2011, Moody’s Investors Service asignó a Caja de Ahorros de Asturias una calificación crediticia de Baa3 a largo plazo con perspectiva negativa, Caa2 para las emisiones de deuda subordinada y Ca para las emisiones de preferentes.
- La Junta General de Accionistas de Liberbank, reunida en el domicilio social, sito en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 19, el 30 de octubre de 2012, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:
  1. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para que realicen cualesquiera actuaciones ante cualesquiera organismos públicos y privados (FROB, Banco de España, CNMV y autoridades internacionales) y firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto.
  2. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de cualquiera de dichos valores.
  3. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo.
  4. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años y

hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

5. Solicitar la admisión a cotización de los valores que pudieran emitirse al amparo de los acuerdos anteriores, así como, en tal caso, del resto de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.
6. Realizar una oferta pública de venta, canje o suscripción de obligaciones convertibles y /o acciones de la Sociedad. Delegar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución para el desarrollo y ejecución de dichas ofertas.
7. Modificar de los estatutos sociales a los efectos necesarios para la efectiva cotización de los valores. Aprobar el Reglamento de la Junta.
8. Crear la página web corporativa.

Respecto a los puntos uno a cuatro del orden del día, relativos al Proyecto de Segregación, la Junta decidió abstenerse de adoptar acuerdo alguno por ser improcedente la emisión de pronunciamiento sobre los mismos

- La Junta General de Accionistas de Liberbank, reunida en el domicilio social, sito en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 19, el 23 de noviembre de 2012, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:
  - a. Aprobar el aumento de capital social con desembolso dinerario y autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para ejecutar la ampliación conforme a lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de un año, y modificar los artículos estatutarios correspondientes al capital y a las acciones y renuncia al derecho de suscripción preferente.
  - b. Aprobar la autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de cualquiera de dichos valores. Se deja sin efecto el acuerdo adoptado en el punto noveno del orden del día de la Junta General celebrada del 30 de octubre.
  - c. Respecto a los puntos segundo y cuarto a séptimo del orden del día, la Junta General celebrada el 23 de noviembre acordó la ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 30 de octubre de 2012 en los ordinales octavo y décimo a decimocuarto del orden del día de ésta, que coinciden con los puntos 1 a 5 indicados anteriormente en este Suplemento.

- Liberbank ha recibido la aprobación por parte de la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB de su plan de recapitalización y reestructuración, con el que superará la cifra de capital requerido en las pruebas de resistencia de Oliver Wyman en el escenario adverso (1.198 millones de euros). El plan prevé una capitalización de hasta 1.384 millones de euros a través de cuatro medidas:
  - a. Enajenación de activos y negocios en el mercado, ejecutada durante los últimos meses.
  - b. Traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), que permite reducir significativamente la exposición del balance a la actividad de promoción inmobiliaria.
  - c. Gestión de instrumentos híbridos de capital y pasivos subordinados e incorporación de accionistas privados. La gestión de híbridos se realizará a través de una oferta voluntaria, sin perjuicio, en su caso, de la acción prevista en la normativa legal.
  - d. Finalmente, la suscripción por el FROB de bonos contingentemente convertibles por una cuantía de 124 millones de euros, con amortización en un plazo máximo de dos años.

El plan prevé la admisión de las acciones de Liberbank a negociación en la Bolsa de Valores una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, en el primer semestre de 2013.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, firman en Oviedo a 21 de diciembre de 2012,

Liberbank,S.A.  
p.p.

Don Jorge Alberto Diez Fernández